



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1479-2014-UNAP
Iquitos, 23 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 652-2014-J-OGA-UNAP, presentado el 23 de septiembre de 2014, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 1679-2013-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1679-2013-UNAP, del 07 de agosto de 2013, se resuelve autorizar a la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), la inclusión en la planilla única de pagos, la suma de S/.1,000.00 (Mil y 00/100 nuevos soles), a favor de don Antonio Padilla Yépez, por concepto de otras retribuciones y complementos, por el dictado del curso dirigido "Epistemología y filosofía jurídica", para los estudiantes Néstor Raúl Tello Toribio y Rogelia Socorro García, del programa de doctorado en Derecho, I promoción, que se desarrolló del 20 de julio al 10 de agosto de 2013, previas las deducciones establecidas en la ley;

Que, mediante oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración (OGA), solicita al rector modificar la Resolución Rectoral n.º 1679-2013-UNAP, estableciéndose que se debe autorizar a la mencionada oficina general el pago por la suma de S/.1,000.00 (Mil y 00/100 nuevos soles), a favor de don Antonio Padilla Yépez, por el dictado del curso dirigido "Epistemología y filosofía jurídica", para los estudiantes Néstor Raúl Tello Toribio y Rogelia Socorro García, del programa de doctorado en Derecho, I promoción, previas las deducciones establecidas en la ley;

Que, por lo expuesto, es conveniente actualizar y modificar la Resolución Rectoral n.º 1679-2013-UNAP, para su ejecución con el presupuesto del ejercicio fiscal 2014;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Pública para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar la Resolución Rectoral n.º 1679-2013-UNAP, del 07 de agosto de 2013, para su ejecución con el presupuesto del ejercicio fiscal 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina General de Administración (OGA), el pago por la suma de S/.1,000.00 (Mil y 00/100 nuevos soles) a favor de don Antonio Padilla Yépez, por el dictado del curso dirigido "Epistemología y filosofía jurídica", para los estudiantes del programa de doctorado en Derecho, I promoción, que se desarrolló del 20 de julio al 10 de agosto de 2013, previa las deducciones establecidas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que previo al pago, el docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar copia fotostática del acta de nota final de la asignatura a su cargo, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL